



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUN 2016

RES.H- Nº 0867/16

Expte. 4.146/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de mobiliario para destinarse a áreas administrativas y docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de las actividades de gestión que se desarrollan en áreas administrativas y docentes, es necesario contar con los bienes indicados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según el trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se procedió a solicitar cotización a firmas del medio;

Que según lo establecido en el Art. 147, Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12, la responsable de la UOC de la dependencia recibió los sobres de ofertas presentados, los analizó y evaluados los mismos, eleva informe de preadjudicación a la autoridad;

Que asimismo se informa que la firma Ricardo J. Juarez se encuentra encuadrada en causal de desestimación no subsanable según Artículo 84, inc. h) (Comunicación General Nº 22 de la Oficina Nacional de Contrataciones) y Artículo 28, inciso h) Decreto 1023/2001: "Empleadores incluidos en el REPSAL...";

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 20/16 que obra en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 34 y Art. 147 del Decreto Nº 893/12-Anexo I y Decreto 1023/2001 como así también en la Res. CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen Nº 16501, remitido en fecha 19-05-2016, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma RICARDO J. JUAREZ S.R.L., CUIT Nº 33-70925021-9, con domicilio en calle Rivadavia 796 de esta ciudad, por encontrarse encuadrada en causal de desestimación no subsanable, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-04/16 a la firma: CASANOVA OFICINAS, CUIT Nº 27-21634963-1, con domicilio en calle Alberdi 417 de esta ciudad, los renglones 1 y 4 por la suma total de pesos veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho (\$ 24.588,00).



..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- Nº

0867/16

Expte. 4.146/16

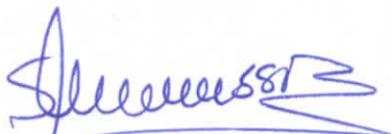
..//

ARTICULO 3º.- DECLARAR DESIERTOS los renglones 2 y 3 por no satisfacer la necesidad del área peticionante.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR la suma total de pesos veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho (\$ 24.588,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 5º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa